

-0000- 42

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"VELYMAN S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "VELYMAN S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de julio de 1988 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 88-1-1-1-1554 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1568. Tomo 120.

Quito, a 01 de Agosto de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Arquitecto Rafael Vélez Calisto, doctor Diego Almeida Guzmán, ingeniero Francisco Vélez Calisto, doctor Luis Mantilla Anderson y Jaime Mantilla Anderson; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Además, comparece la señora Asunción Mantilla de Vélez, a efectos de autorizar la transferencia de inmuebles que aporta su cónyuge el arquitecto Rafael Vélez Calisto, a la constitución de la compañía.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "VELYMAN S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto comprar, vender y en general adquirir a cualquier título de bienes inmuebles para darlos en arrendamiento o venderlos, administrar bienes inmuebles, arrendar departamentos amoblados o sin amoblar para cumplir con su objeto social; ser promotora de nuevas compañías y asociarse con nuevas o existentes; participar en la implantación de establecimientos industriales, comerciales, agrícolas de la construcción y productivos en general; así como la prestación de servicios de administración gerencial y el asesoramiento empresarial, económico y técnico en el área de la arquitectura y la ingeniería.- Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, así como tampoco al arrendamiento mercantil.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/. 3'100.000,00), dividido en 3.100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

-0000- 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"VELYMAN S.A."

- 2 -

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 25.000,00 en numerario, S/. 3'000.000,00 en especie, quedando por pagar la cantidad de S/. 75.000,00 en el plazo de dos años.

El accionista que paga en especie es el señor arquitecto Rafael Vélez Calisto, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y/o el Gerente General.

Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o el Gerente General, la cual ejercerán individualmente cada uno de ellos.

Quito, 7 de Septiembre de 1988


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL


DJ.CAE
MLB
7-09-88
494


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO